



BASES TORNEO DE FÚTBOL INFANTIL ANFP 2011
CATEGORIAS SUB 14 y SUB 13

I. NOMBRE - TROFEO - TITULO

ARTICULO 1

1. Las siguientes Bases de regirán las competencias correspondientes a la temporada 2011 de las categorías sub 13 y sub 14 de los clubes agrupados a la Asociación Nacional de Fútbol Profesional.
2. Las competencias se denominarán:
 - Torneo de Nacional de Apertura de Fútbol Infantil ANFP 2011.
 - Torneo de Nacional de Clausura de Fútbol Infantil ANFP 2011.
3. Los ganadores de estas competencias obtendrán el título de:
 - "Campeón Nacional de Apertura de Fútbol Infantil ANFP 2011".
 - "Campeón Nacional de Clausura de Fútbol Infantil ANFP 2011".
4. La fecha de inicio de los Campeonatos será el sábado 5 de marzo de 2011.

II. DIRECCION - REGLAMENTACION - PARTICIPACION

ARTICULO 2

- 1) La Dirección del Torneo estará a cargo del Directorio de la Comisión Nacional Fútbol Joven, que tendrá todas las facultades, para resolver cualquier dificultad que se pudiere presentar, no prevista en estas bases ni en el Reglamento, como asimismo, las dudas que se susciten con motivo de la interpretación de los mismos, sin ulterior recurso. La labor ejecutoria de las directrices formuladas por el Directorio, las realizará el Subgerente de Fútbol Joven.
- 2) La reglamentación por la cual se regirá el Torneo está constituida por los Estatutos, el Reglamento, las presentes Bases y las resoluciones del Directorio (comunicadas por escrito), en el orden de prelación recién indicado.
- 3) Participarán en este Torneo, **17 clubes** de Fútbol Infantil representativos de Audax Italiano, Cobreloa, Cobresal, Colo Colo, Everton, O'Higgins, Palestino, Santiago Morning, Santiago Wanderers, Unión Española, Unión La Calera, Universidad Católica, Universidad de Chile, San Luis, San Felipe, Magallanes y La Serena, que cumplan con los requisitos exigidos por el Directorio del Fútbol Joven. Ningún club será autorizado de participar en este Torneo si no ha presentado el correspondiente cuaderno de cargos, lo que debe contener nómina de dirigentes y teléfono de un coordinador, el cual se pueda ubicar en horarios inhábiles.
- 4) Los clubes señalados están obligados a respetar en su integridad la reglamentación del Torneo y obligaciones económicas, en caso contrario, el Directorio tiene la facultad de suspender su participación en el Campeonato.



III. INSCRIPCIONES - HABILITACIONES DE JUGADORES

ARTICULO 3

1. La inscripción de jugadores se recibirán en la Secretaría de Fútbol Joven, debiendo concurrir los Clubes el día fijado, según calendario adjunto en anexo n° 4, antes de las 17.30 hrs., presentando la documentación correspondiente, la que incluye a lo menos lo siguiente: nómina por cada categoría, mencionando nombre completo, fecha de nacimiento, número de cédula de identidad y firma del jugador, acompañada por la ficha médica individual, certificando aptitud para realizar actividades deportivas, considerando un electrocardiograma y una foto a color con nombre y rut. (no se aceptarán fotos con gorro u otros implementos ajenos a la actividad del fútbol).
2. Las inscripciones de jugadores deberán adjuntar autorización simple firmada por los padres o tutores, sin este documento las inscripciones no serán cursadas.
3. Esta nómina deberá tener un mínimo de 18 y un máximo de 30 jugadores. Los clubes deberán acreditar el pago de los derechos ANFA de al menos 10 jugadores para la categoría Sub 13 y para la categoría Sub 14 un mínimo de 12 jugadores (Art. 42 Modificado Reglamento Fútbol Joven). Además, se requerirá el pase correspondiente adjunto a las nóminas, de todo jugador que haya estado inscrito por otro club de la ANFP el año anterior.
4. Todos los jugadores deben estar debidamente inscritos en la Sección Registros de Fútbol Joven de la ANFP.
5. Podrán participar en este Torneo, los jugadores habilitados en Secretaría del Fútbol Joven que presenten su carné de jugador vigente. Ningún jugador está autorizado a jugar hasta no tener el visto bueno del registro de jugadores.
6. El club podrá habilitar por oficio a jugadores, siempre y cuando deje constancia por escrito del motivo. (Reglamento Artículo 48 Letra C.)
7. Los clubes podrán completar el cupo de 30 jugadores por división, hasta el viernes anterior al inicio de la quinta fecha del Campeonato de Apertura, fecha en la cual se cerrarán las inscripciones, para abrirse nuevamente hasta el viernes anterior al inicio de la quinta fecha del Campeonato de Clausura.
8. Una vez completados los 30 cupos, los clubes podrán hacer un máximo de 10 reemplazos por cada división, en los mismos plazos señalados precedentemente, para lo cual, se deberá hacer un oficio, especificando cada caso, acompañado del carné del jugador reemplazado.
9. Podrán integrar las categorías de los clubes participantes los jugadores que cumplan las edades que a continuación se señalan:
 - SUB 14: Jugadores nacidos entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 1997.
 - SUB 13: Jugadores nacidos entre el 1° de enero y 31 de diciembre del 1998.



10. Todo jugador podrá actuar en una división mayor sin clasificar en ella, sin embargo, el jugador no podrá volver actuar en otra división el mismo fin de semana o antes de 48 hrs.
11. Ningún club podrá hacer actuar a un jugador que haya participado por otro club de la ANFP en el mismo Campeonato. Se consideran diferentes el Campeonato de Apertura con el Campeonato de Clausura.
12. Ningún jugador del Fútbol Joven puede ser transferido a clubes extranjero sin la comunicación por escrito a la Comisión Nacional Fútbol Joven.
13. Para los efectos de estas bases los días sábado se considerarán inhábiles.

IV. DESARROLLO DE LOS TORNEOS.

ARTICULO 4: Se jugarán 2 campeonatos durante la temporada, el Campeonato de Apertura, en la modalidad de todos contra todos en una rueda y el Campeonato de Clausura, en el cual se usará la misma modalidad, cambiando el orden fixture por efectos de locales y visitas.

Se titulará Campeón el equipo que obtenga el mayor puntaje al término de estas. En caso que dos o más equipos tengan igualdad de puntaje, se definirá de acuerdo a lo siguiente:

- a) Mejor diferencia entre los goles marcados y recibidos.
- b) Mayor cantidad de partidos ganados.
- c) La mayor cantidad de goles marcados.
- d) La menor cantidad de goles recibidos.
- e) Resultado de los partidos entre ellos.
- f) Sorteo.

ARTICULO 5: Salvo razones de fuerza mayor, determinadas por el Directorio, antes del inicio de cada Campeonato, deberán estar jugados todos los partidos del campeonato anterior.

V. REGLAS DEL JUEGO.

ARTICULO 6

1. En todos los partidos del Campeonato Nacional Fútbol Infantil 2011, se aplicará la siguiente puntuación:
 - a) Tres puntos al equipo ganador.
 - b) Un punto a cada equipo en caso de empate.
 - c) Cero punto al equipo perdedor.
2. Los partidos tendrán la siguiente duración:
 - Sub 14: 80 minutos divididos en dos tiempos de 40 minutos.
 - Sub 13: 70 minutos divididos en dos tiempos de 35 minutos.Siempre que el árbitro lo disponga o que los técnicos lo soliciten, cada tiempo se podrá subdividir con un intervalo de 2 minutos para que los jugadores reciban



hidratación e instrucciones. El descanso tendrá una duración de 10 minutos para todas las divisiones.

3. Treinta minutos antes del inicio del partido, cada equipo deberá comunicar al Director de Turno, los nombres de hasta 18 jugadores los que deberán acreditarse mediante carné de jugador vigente. En casos de fuerza mayor, se podrá acreditar la identidad mediante la cédula de identidad o pasaporte, este hecho deberá quedar consignado en el informe del Director de Turno, para el posterior análisis de la Comisión Nacional, debiendo además quedar registrado en el informe nombre y firma del Dirigente que se hace responsable de esta situación.
4. Los primeros once comenzarán jugando, durante el partido se autorizarán reemplazos de hasta siete jugadores, incluyendo el arquero.
5. Los números que lleven en la espalda deberán corresponder a los que se encuentran inscritos en la planilla de juego (no necesariamente tendrán que ser correlativos).
6. Todos los jugadores que se inscriban para el partido deben firmar la planilla de juego, incluidos los suplentes.
7. En caso de lesionarse un jugador antes de iniciado el partido, podrá ser sustituido por otro jugador que se encuentre indicado en el formulario del árbitro. Esta sustitución no será considerada como reemplazo para los efectos del N° 3 anterior.
8. En la banca podrán permanecer todos los jugadores inscritos y hasta cinco miembros del Cuerpo Técnico más un Dirigente quienes necesariamente deberán tener credencial autorizada por la Comisión Nacional Fútbol Joven y estar identificados en la planilla de juego correspondiente. Es obligación de los jugadores permanecer sentados en la banca, junto al Cuerpo Técnico y Dirigentes, salvo algún imprevisto, que debe ser informado oportunamente al Director de Turno.
9. Será obligación del Dirigente y la totalidad del cuerpo técnico que permanezca en la banca, mostrar al Director de Turno la credencial vigente otorgada por el Directorio de la Comisión Nacional Fútbol Joven, en caso contrario, no podrá permanecer en ella.
10. Un jugador reemplazado puede permanecer en la banca pero no puede volver a tomar parte en el partido y tampoco en la ejecución de los penales para decidir el resultado del mismo.
11. Si en determinado momento del partido quedan menos de siete jugadores actuando por uno u otro equipo, el árbitro deberá suspender el partido, y el equipo que quedó con menos de siete jugadores perderá los puntos en disputa ganándolos el rival, por un marcador de 3 x 0, o el resultado real si la diferencia entre ambos equipos era mayor o igual.
12. Los jugadores deberán actuar con los uniformes registrados en la ANFP. El equipo de visita deberá disponer, además, de un uniforme de reemplazo de colores



totalmente diferentes a los del equipo local, correspondiéndole a la visita, en caso de que el árbitro lo estime necesario, el cambio de uniforme. Los uniformes de los Clubes de Fútbol Infantil no podrán exhibir publicidad de bebidas alcohólica y/o tabaco, esta situación deberá ser revisada por el árbitro antes del inicio del partido.

13. Para efectos de cambio de uniforme será considerado local el equipo mencionado en primer término en el fixture y visita el nombrado en segundo término.
14. Si por exigencias técnicas derivadas de la televisación de un partido sea necesario el cambio de uniforme o de alguna prenda de uno de los contendores, esta obligación recaerá sobre el equipo local.
15. El guardameta deberá usar uniforme de colores que lo distingan claramente de los demás jugadores y del árbitro.
16. Los jugadores están obligados al uso de canilleras. El árbitro podrá amonestar al jugador que infrinja esta norma y deberá impedirle el ingreso al campo de juego en tanto no acate sus órdenes.
17. El árbitro deberá velar por la correcta presentación de los jugadores, obligándolos a usar la camiseta dentro del pantalón y las medias arriba, pudiendo amonestar al que infrinja esta norma e impedirle el ingreso al campo de juego hasta que cumpla sus órdenes. Si algún jugador usa alguna prenda bajo el pantalón ésta deberá ser del mismo color y no más larga que la pierna del pantalón.
18. Si el árbitro o Director de Turno advierten que un jugador lleva sobre él objetos que puedan ser peligrosos para él o los demás jugadores, tales como aros, gargantillas, pulseras o anillos, le ordenará que se los quite. Si el jugador no obedeciere la orden, no podrá tomar parte en el encuentro.
19. Todo jugador expulsado del campo de juego, deberá retirarse de inmediato a los camarines. El incumplimiento de esta norma será responsabilidad del jugador, del cuerpo técnico y del dirigente que esté a cargo de la delegación.
20. En caso de no existir Director de Turno de la ANFP, deberán actuar como tal, los dirigentes acreditados como jefe de delegación de ambos clubes participantes y enviar dicho informe con el árbitro y el local deberá facilitar esta labor buscando la mayor transparencia.
21. Se deberá realizar antes del inicio de todos los partidos del Campeonato la Ceremonia del Fair Play. Para estos efectos será obligación del club local presentar la bandera oficial del Fair Play.



VI. ESTADIO - PARTIDOS - PROGRAMACIONES TRANSMISIONES DE RADIO Y TELEVISION.

ARTICULO 7

1. Será obligación de todos los clubes locales, solicitar resguardo policial en todos los partidos. De no ser así, los antecedentes serán presentados al Tribunal de Disciplina.
2. A todas las instituciones se les programarán sus partidos en los estadios que posean o acrediten.
3. El Directorio podrá variar esta norma cuando:
 - a. Cuando a su juicio, el recinto deportivo no ofrezca las condiciones mínimas de seguridad para los jugadores, cuerpo técnico, árbitros y público en general.
 - b. Por efectos del contrato de televisión sea imperioso jugar en el Complejo Quilín.
 - c. Cuando este no reúna las exigencias a que se refiere el Reglamento.
 - d. Cuando pueda presumirse que en la respectiva plaza no puede desarrollarse un partido con los requisitos indispensables de seguridad para todos los participantes, aún en este caso no se puede programar en el estadio del rival.

El Complejo Quilín de Santiago, siempre será considerado campo neutral.

4. Las instituciones que ocasionalmente no dispongan de recinto deportivo para sus partidos oficiales, jugarán en los que el Directorio les designe, por una sola vez. De producirse reincidencia se dará por ganador al equipo rival con el resultado de 3x0.
5. En caso de televisación de este Torneo, la elección del partido será facultad del Directorio de la ANFP y cualquiera otra transmisión, deberá ser autorizada por la Comisión Nacional Fútbol Joven. La publicidad en estáticos de estos partidos estará a cargo exclusivo de la ANFP.
6. El lugar y horario del partido televisado será determinado por el Directorio de la Comisión Nacional Fútbol Joven.
7. Es obligación del club local, presentar camilla y disponer de dos personas para su operación en cada partido, el no cumplimiento de esta disposición, hará presumir responsabilidad del club local, lo que significará sanciones a dirigentes y al recinto.

ARTICULO 8

1. Los partidos de este torneo se desarrollaran en los campos deportivos que las instituciones participantes acrediten reglamentariamente ante la Comisión Nacional Fútbol Joven, previa revisión del Comité de Operaciones de la ANFP y la aprobación del directorio, el que exigirá que los campos de juegos e instalaciones se encuentren en buenas condiciones (Art. 34 del reglamento) y aptos para el normal desarrollo de los encuentros, sean estas propias, en comodato o arrendada con contrato vigente y con prioridad de uso cuando corresponda.



2. Será obligación de los clubes presentar una cancha oficial y un mínimo de dos canchas alternativas.
3. El día, hora, lugar de programación de cada fecha serán fijados por el Directorio, procurando atender las sugerencias de los clubes locales, las que deberán hacer llegar a la Secretaría de Fútbol Joven por escrito a más tardar los días martes para cuando se jueguen partidos sábados o domingo, o 96 horas (4 días) antes a la fecha del partido, para cuando se juegue entre semana, en ambos casos hasta las 17:00 hrs. Cumplido el plazo el Directorio de la Comisión Nacional programará de acuerdo a lo estipulado en los puntos 1 y 2 del Artículo 7 de estas bases, sin derecho a apelación.

Los clubes visitantes podrán solicitar se fije un horario, considerando el tiempo del viaje de ida y su regreso privilegiando el tranquilo traslado de los jóvenes a sus casas, el plazo para solicitar horario vence el lunes anterior a la programación

4. Se programará siempre a primera hora la categoría sub 14 y a continuación la categoría sub 13 de acuerdo a los horarios incluidos en el anexo n° 2 adjunto en estas bases, privilegiando el tranquilo traslado de ida y regreso de los jóvenes desde hacia sus casas.
5. Los cambios de horario en la programación se aceptarán por escrito hasta el día miércoles para cuando se jueguen partidos fin de semana, ó 72 hrs (3 días) antes a la fecha del partido, para cuando se juegue entre semana, en ambos casos hasta las 16:00 horas. La programación oficial definitiva estará disponible los días jueves o 2 días antes a través del sitio web de la ANFP y será responsabilidad de los clubes informarse de la programación de sus respectivas divisiones.
6. Los partidos deberán comenzar a la hora señalada (Art. 25 del Reglamento), por lo cual los jugadores deberán presentarse en cancha 10 minutos antes de la hora programada para el inicio del partido con el objeto de cumplir con la ceremonia de Fair Play. El técnico del club que no cumpla con lo anterior, será amonestado en dos oportunidades acumulativas, siendo sancionado en un partido a la tercera reincidencia.
7. Los partidos amistoso o por los Campeonatos Oficiales, que sean preliminares del plantel profesional, deben ser autorizados por el Directorio de la Comisión Nacional.

ARTÍCULO 9 En los casos que se deba suspender un partido por motivos climáticos de última hora, el club local deberá solicitar la autorización correspondiente por parte del Directorio de la Comisión Nacional a los siguientes teléfonos: (09) 260 77 17 o al (06) 845 60 82, y será responsable de comunicar la suspensión al dirigente o delegado del club rival, de lo contrario el club local deberá asumir los gastos en que incurra la delegación que viajó innecesariamente.

ARTICULO 10 Ningún club que deba jugar en su estadio, puede consentir hacerlo en el de su rival ya que la calidad de local es irrenunciable y no puede ser cedida a ningún título.



ARTÍCULO 11 Cada club debe entregar antes del inicio de la competencia, nombre y número de teléfono de un dirigente o delegado, al cual se pueda informar en horarios y días inhábiles modificaciones de horarios o suspensiones de partidos. Los clubes que no entreguen estos antecedentes, tendrán que asumir los gastos de viajes que se realicen innecesariamente.

ARTÍCULO 12 Será obligación de los clubes que durante el desarrollo de este Torneo participen en Torneos nacionales o internacionales en forma paralela, mantener un equipo cumpliendo con los partidos programados. En el caso que un club no pueda seguir cumpliendo en forma paralela ambas competencias, éste deberá solicitar autorización por escrito a la Comisión Nacional Fútbol Joven, adjuntando la conformidad de los equipos rivales y la calendarización de los encuentros, los que deberán jugarse antes del término de la rueda en disputa.

VII. IMPUGNACIONES Y SANCIONES.

ARTÍCULO 13

1. No existiendo causa de fuerza mayor debidamente calificada por el Directorio, al equipo que no se presente a disputar un partido oficial, haga abandono del campo de juego antes del término reglamentario o se niegue a participar del juego, además de sufrir la pérdida de los puntos en disputa, se le descontarán 10 puntos de los que hubiere ganado hasta esa fecha, o de los que ganare en el futuro si a esa fecha tuviera acumulado menos de 10 puntos. Sin perjuicio de lo anterior, los antecedentes serán remitidos al Tribunal de Disciplina para sancionar a las personas que resultaren responsables.
2. Si a juicio del arbitro la cancha no reúne las condiciones reglamentarias para desarrollar el partido, este lo suspenderá, pasando los antecedentes al Directorio de la Comisión Nacional de Fútbol Joven, siendo la sanción como norma expresa, que el club local perderá los puntos los que se asignaran al rival, con un resultado de 3 por 0. Sin perjuicio de lo anterior, los antecedentes serán remitidos al tribunal de disciplina para sancionar a lo responsables.
3. Podrá impugnarse la validez de un partido en el caso que se haya incluido en un equipo a uno o más jugadores en situación antirreglamentaria y siempre que esta impugnación se ponga en conocimiento del Tribunal de Disciplina dentro de las 48 horas siguientes de finalizada la fecha, mediante comunicación escrita debidamente registrada en la Secretaría de Fútbol Joven. La impugnación podrá formularla cualquier club que participe en esta Competencia. Las impugnaciones que se formulen fuera del plazo indicado anteriormente, se entenderán como no presentadas.
4. Una vez notificados del fallo del Tribunal en su primera sala, los clubes involucrados podrán presentar el recurso de apelación ante el tribunal dentro del término de tres días hábiles contados desde la fecha de notificación. El Tribunal deberá elevar los antecedentes dentro de las 48 horas siguientes a la formalización del recurso al Directorio de la Comisión Nacional, debiendo en todo caso conservar copia de los mismos en su poder. (Regl., Art. 63).



5. Acogido el reclamo, el club infractor perderá él o los puntos que hubiese ganado en el partido impugnado y los ganará el rival, (Regl., Art. 23). Además de lo anterior el Directorio de la Comisión Nacional Fútbol Joven podrá impugnar por oficio los partidos en que hayan participado jugadores en situación antirreglamentaria, así como también la participación de integrantes del cuerpo técnico o dirigentes que se encuentren inhabilitados.

ARTÍCULO 14

1. Los equipos del Fútbol Joven en las categorías Sub 14 y Sub 13 podrán ser dirigidos solamente por personas que posean el título de Entrenador, Monitor o Iniciador, otorgado o reconocido por el Departamento Técnico de la Federación de Fútbol de Chile. Sin perjuicio de otras sanciones, el club infractor perderá los puntos obtenidos en aquellos partidos en que sus equipos fueren dirigidos por personas no autorizadas. De igual manera se procederá en los casos que los equipos fueren dirigidos por personas sancionadas por el Tribunal de Disciplina.
2. Antes del inicio del partido el Director Técnico de cada equipo deberá identificarse entregando el carné que lo acredite como tal y colocar su nombre completo y firma en la planilla de juego respectiva y permanecer dirigiendo el partido. En caso de fuerza mayor y debidamente autorizado por la Comisión Nacional Fútbol Joven podrá firmar la planilla de juego el Jefe de Delegación.

VIII. DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA.

ARTÍCULO 15

1. El Tribunal de Disciplina de la Comisión Nacional Fútbol Joven es autónomo y tiene competencia, salvo en lo que estas bases le confiere al Directorio, para conocer y juzgar las faltas e infracciones que cometan durante el desarrollo de sus actividades deportivas los jugadores, clubes participantes, dirigentes y miembros de los clubes, directores técnicos, médicos, kinesiólogos, paramédicos, auxiliares y funcionarios de las divisiones fútbol joven y escuelas de fútbol.
2. Salvo citación especial, los jugadores expulsados en la fecha anterior deberán hacer el máximo esfuerzo para concurrir a la sesión ordinaria más próxima del Tribunal de Disciplina, en el evento que se juegue un partido antes de la sesión ordinaria se entenderán automáticamente inhabilitados para intervenir en él, en tanto no resuelva el Tribunal.
3. Todo jugador sancionado y expulsado de alguna competencia de la ANFP, no podrá actuar en ningún Torneo organizado por la ANFP.
4. Mientras se desarrolle el Torneo, el Tribunal de Disciplina se reunirá ordinariamente todos los días martes a las 17:30 hrs. y extraordinariamente cuando lo disponga su Presidente o a solicitud de la Comisión Nacional Fútbol Joven.
5. Los clubes se considerarán como notificados de las sanciones del Tribunal de Penalties, a las 12:00 hrs. del día siguiente a la sesión (para efecto de apelaciones y reconsideraciones). Es responsabilidad de cada club, procurarse la información sobre los jugadores castigados por el Tribunal.



6. Sólo serán revisadas por el Directorio (en su calidad de Tribunal de Segunda instancia) las apelaciones que presenten nuevos antecedentes que ameriten reestudiar el caso, y que tratándose de sanciones de jugadores, sólo serán apelables aquellas suspensiones por cuatro o más partidos (Art. 62 del Reglamento) y que sean presentadas en la forma y en los plazos señalados en el Art. 63 del Reglamento de Fútbol Joven.

ARTÍCULO 16 Las tarjetas amarillas no serán acumulativas.

IX. DE LOS SELECCIONADOS.

ARTÍCULO 17

1. Los clubes deben poner a disposición de la Dirección Técnica Nacional a los jugadores que sean llamados a constituir los cuadros representativos nacionales o selecciones fútbol joven, cuando sean convocados por la Comisión Nacional Fútbol Joven. El incumplimiento de esta obligación, será sancionada de acuerdo al Art. 18, letra f del Reglamento Fútbol Joven.
2. Cuando sean convocados cinco o más jugadores de un club, este podrá solicitar a la Comisión Nacional la reprogramación de su partido, no pudiéndolo hacer para partidos consecutivos ni cuando la Selección Nacional este participando en alguna gira que tenga una duración mayor a dos semanas.

X.- DE LA PREMIACION

ARTÍCULO 18 Se premiará a:

1. Copa y 35 medallas al Campeón del Campeonato Nacional de Apertura de Fútbol Infantil, división Sub 14.
2. Copa y 35 medallas al Campeón del Campeonato Nacional de Apertura de Fútbol Infantil, división Sub 13.
3. Copa y 35 medallas al Campeón del Campeonato Nacional de Clausura de Fútbol Infantil, división Sub 14.
4. Copa y 35 medallas al Campeón del Campeonato Nacional de Clausura de Fútbol Infantil, división Sub 13.

Las presentes Bases fueron aprobadas por el Honorable Consejo de Presidente del Fútbol Joven en reunión ordinaria efectuada el 21 de diciembre de 2010 y por el Directorio de la Comisión Nacional Fútbol Joven formado por: Jorge Tornero P., Presidente; Fernando Cifuentes M., Vicepresidente; y los Directores: Humberto Barrios Ch., Alvaro Ramírez M., Alex Friedemann V., Jorge Jamis M. y Luis Alberto Ramírez como Subgerente Fútbol Joven de la ANFP.

COMISION NACIONAL FUTBOL JOVEN
Santiago, diciembre de 2010.

ANEXO N° 4
CALENDARIO DE INSCRIPCIONES
POR CLUB - 2011
CATEGORÍAS
SUB 11, SUB 12, SUB 13 Y SUB 14



| | |
|--|--|
| <u>martes 22 de febrero de 2011</u> | La Serena Coquimbo Rangers San Felipe (13 y 14) San Luis |
| <u>miércoles 23 de febrero de 2011</u> | O'Higgins Cobreloa Everton Wanderers |
| <u>jueves 24 de febrero de 2011</u> | Audax Italiano Cobresal Colo Colo Palestino |
| <u>viernes 25 de febrero de 2011</u> | Santiago Morning Unión Española Universidad Católica Universidad de Chile |

ANEXO N° 2 A
TABLA DE HORARIOS DE JUEGO
2011

Categorías sub 11, sub 12, sub 13 y sub 14



La siguiente Tabla, anexo n° 2 de las Bases del Campeonato 2010 de Fútbol Joven para las categorías sub 11, 12, 13 y 14, indica la banda horaria en que deberan programarse los partidos, considerando las distancias que deben recorrer los clubes tanto par llegar como para regresar a las distintas ciudades, es decir el primer partido no podrá programarse "antes de" y el segundo partido no podrá ser programado "despues de"

| LOCAL | VISITA | KM | RANGO DE HORARIOS | |
|-------------------|---------------|-----|-------------------|---------------|
| | | | NO antes de | NO despues de |
| CALERA | SAN FELIPE | 60 | 11:00 | 15:00 |
| CALERA | RANCAGUA | 198 | 11:00 | 15:00 |
| CALERA | SANTIAGO | 128 | 11:00 | 15:00 |
| QUILLOTA | VALPO. - VIÑA | 59 | 11:00 | 15:00 |
| QUILLOTA | SAN FELIPE | 67 | 11:00 | 15:00 |
| QUILLOTA | SANTIAGO | 122 | 11:00 | 15:00 |
| QUILLOTA | RANCAGUA | 195 | 11:00 | 15:00 |
| RANCAGUA | SANTIAGO | 87 | 11:00 | 15:00 |
| RANCAGUA | SAN FELIPE | 173 | 11:00 | 15:00 |
| RANCAGUA | VALPO. - VIÑA | 192 | 11:00 | 15:00 |
| RANCAGUA | QUILLOTA | 195 | 11:00 | 15:00 |
| RANCAGUA | CALERA | 198 | 11:00 | 15:00 |
| SAN FELIPE | CALERA | 60 | 11:00 | 15:00 |
| SAN FELIPE | QUILLOTA | 67 | 11:00 | 15:00 |
| SAN FELIPE | SANTIAGO | 94 | 11:00 | 15:00 |
| SAN FELIPE | VALPO. - VIÑA | 127 | 11:00 | 15:00 |
| SAN FELIPE | RANCAGUA | 173 | 11:00 | 15:00 |
| SANTIAGO | RANCAGUA | 87 | 11:00 | 15:00 |
| SANTIAGO | SAN FELIPE | 94 | 11:00 | 15:00 |
| SANTIAGO | QUILLOTA | 122 | 11:00 | 15:00 |
| SANTIAGO | CALERA | 128 | 11:00 | 15:00 |
| SANTIAGO | VALPO. - VIÑA | 132 | 11:00 | 15:00 |
| VALPARAISO - VIÑA | QUILLOTA | 59 | 11:00 | 15:00 |
| VALPARAISO - VIÑA | CALERA | 68 | 11:00 | 15:00 |
| VALPARAISO - VIÑA | SAN FELIPE | 127 | 11:00 | 15:00 |
| VALPARAISO - VIÑA | SANTIAGO | 132 | 11:00 | 15:00 |